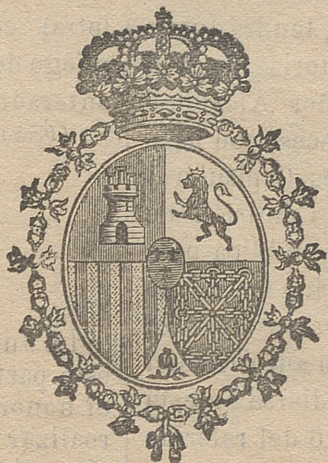




# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Julio de 1903.)

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.588.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Mayo de 1903.

(CONCLUSION.)

Sesion del día 30.

Presidencia del Sr. tercer Teniente de Alcalde D. Quintin Palacios.

Se acordó se haga constar en el acta la aclaracion hecha por un señor Capitular, respecto á una cuenta de gastos originados por representacion del Ayuntamiento en el XIV congreso internacional de Medicina.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga todas cuantas gestiones sean necesarias cerca del Sr. Arzobispo y del Clero Catedral á fin de conseguir lo propuesto por un Sr. Capitular respecto á la celebracion de la procesion del Corpus.

Se acordó la designacion de dos señores Concejales que desempeñen el cargo de Vocales de la Comision de Evaluacion.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe una Comision que represente al Ayuntamiento en varias operaciones de señalamiento de mojones en varios términos municipales de Valladolid que han de verificarse por la primera brigada topográfica del Instituto Geográfico de este distrito.

Se acordó aceptar la cesion hecha por el contratista de la adquisicion de materiales con destino á la reparacion de empedrados de las calles de esta Ciudad durante el corriente año para dicho servicio.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal se concedieron las siguientes licencias:

Para la construccion de una acometida para el servicio de la casa núm. 18 duplicado de la plaza de la Rinconada.

Para construir una tapia decorativa en un terreno sito en la carretera de Puente la Reina.

Para construir una casa en el paseo de Zorrilla números 58 y 60.

Para avanzar con nueva construccion la casa núm. 50 del paseo de Zorrilla.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que manifieste á un particular presente los documentos que indica la Comision de Obras en dictamen que ha emitido

para la concesion de licencia solicitada para construir una casa en un solar sito en la calle de Gamazo, con fachada á la de Muro, así como también pared de cerramiento en el resto del mismo solar ó sea en el ángulo que forman las líneas de ambas fachadas.

Se acordó volver á proponer al Gremio de Lecheros satisfagan con arreglo á tarifa y á razón de 40 litros al mes por vaca y caso de negarse nuevamente á ello, aprobar el dictamen emitido por el Sr. Síndico.

Se acordó confirmar en propiedad el nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde para el cargo de Administrador del Mercado de Portugalete.

Se acordó aprobar el presupuesto y pliego de condiciones para contratar parte de la colocacion de la piedra para el pedestal del monumento á Colón, y que se anuncie la subasta por el término mínimo que la ley señala.

Se acordó confirmar en propiedad el nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde para cubrir una vacante de Médico de la Beneficencia municipal.

Se acordó confirmar en propiedad el nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde para la plaza vacante de Mayordomo Administrador del Matadero público.

Se acordó confirmar en propiedad el nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde para cubrir la plaza vacante de Interventor del Matadero público.

Se acordó el abono del importe de las cuentas presentadas de los gastos originados en obsequiar á los excursionistas franceses á su paso por esta Capital el día 24 del actual, y se den las más expresivas gracias á varias autoridades y personas que han tomado parte en la organizacion de las fiestas en el referido día.

Se acordó la jubilacion de un profesor Veterinario con la pension y demás propuesto por un Sr. Capitular.

Se acordó la concesion de varios terrenos y licencias para la construccion de sepulturas en el Cementerio Católico.

Se acordó conceder licencia para instalar una caldera de vapor en los terrenos que antes ocupaba «La Rubia», y construir una fábrica de alcohol.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente á la distribucion de fondos para el mes de Junio próximo.

Se acordó aprobar un acta de señalamiento de línea para la construccion de una tapia decorativa en la calle del Pozo.

Acordó la Corporacion quedar enterada de las ofertas hechas por el Sr. Director general de la Compania del ferrocarril del Norte y de la Comision ejecutiva de los de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, de la rebaja en sus tarifas para la traida de las piedras del monumento á Colón y que se den las gracias.

Se acordó la satisfaccion de las

cantidades que arrojan varios he de haber presentados por gastos hechos en el viaje efectuado para preparar el embarque de las piedras del monumento á Colon y gratificacion al guarda de dichas piedras y un expresivo voto de gracias al Sr. Arquitecto municipal.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Hacienda otros he de haberes presentados por varios conceptos.

Se acordó el empadronamiento solicitado por varios particulares.

Se acordó la concesion de licencia al Sr. Alcalde para ausentarse de esta poblacion.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid, Junio 27 de 1903.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.

El Secretario, P. I., *Rufino Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *A. Queipo*.

Núm. 1.682.

#### Tordesillas.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal las condiciones para sacar á concurso el alumbrado público de esta villa, por medio de la electricidad con la exclsiva por quince años, se hace saber al público en cumplimiento de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio de 1901 é Instruccion de 26 de Abril de 1900, para que dentro del plazo de diez días á contar de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Tordesillas 17 de Julio de 1903.—El Alcalde, Juan Bueno.

Núm. 1.697.

#### Tudela de Duero.

No habiéndose presentado reclamacion alguna contra el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 151, de 9 del actual, el día 1.º del próximo mes de Agosto, de once á doce de su mañana, y en caso de no

tener efecto, el día 12 del mismo á la expresada hora, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó quien haga sus veces, con asistencia de los señores Capitulares pertenecientes á la Comision de Festejos, la subasta pública para la contratacion ó arriendo de ocho novillos y ocho vacas de raza brava, que previa la autorizacion necesaria, han de lidiarse en esta villa los días 15 y 16 del referido Agosto, con motivo de sus fiestas populares, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello clase 11.ª, durante la primera media hora de la señalada para el acto, conforme al modelo que se inserta á continuacion, á las que habrán de acompañarse, cédula personal y resguardo de haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento 75 pesetas, cuyo importe será aumentado hasta el diez por ciento ó sean 150 pesetas como fianza definitiva.

La cantidad en que se verifique el remate, será satisfecha dentro de los diez días siguientes al de haber verificado las corridas, y el contrato se hace á riesgo y ventura, sin que el contratista pueda por concepto alguno exigir mayor cantidad que el importe en que sea adjudicado aquel, siendo de cuenta del mismo el pago de todos los gastos de anuncios y demás que ocasione la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto y á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento, y esta Corporacion tiene designado al Sr. Abogado D. Francisco Zarandona, vecino de Valladolid, para el bastanteo de los poderes á que se refiere el art. 15 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Tudela de Duero 18 de Julio de 1903.—El Alcalde, Tomás Presencio.

#### Modelo de proposicion.

Don...., vecino de..... con cédula personal del corriente año, talon número ..., que acompaña, en vista del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se compromete á suministrar á este Ayuntamiento diez y seis reses de raza brava, mitad novillos y mitad vacas, para las corridas que han de lidiarse los días 15 y 16 de Agosto próximo en esta poblacion, por la

cantidad fija de.... pesetas (en letra) con estricta sujecion al pliego de condiciones de que está enterado.

(Fecha y firma entera del proponente.)

Num. 1.676.

#### Villalon.

La Junta de representantes de este partido judicial, que tengo el honor de presidir, ha acordado realizar por subasta pública, obras de reparacion en el edificio destinado á Cárcel del propio partido.

Lo que se hace público por el presente, en cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Villalon á 16 de Julio de 1903.—El Alcalde Presidente, Manuel del Fraile.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 1.680.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, se cita á Esteban Garcia y Juan Martin, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de quinto día, á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirles declaracion en el sumario que se instruye sobre falsificacion de firmas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á diez y siete de Julio de mil novecientos tres.—El Actuario, Celestino Suarez.

Núm. 1.686.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día veinticuatro del próximo mes de Agosto, hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda subasta pública de la casa que después se deslindará, perteneciente á Doña

Adelaida Nieto de la Cruz, y hoy á sus nietos y herederos Félix y María de la Fuencisla Ramirez Moreno, hijos de D. José Ramirez Diaz, una participacion indivisa de veintiseis mil doscientas cincuenta pesetas de las treinta y cinco mil en que ha sido tasada toda ella por la cantidad de diez y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos rebajado ya el veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, para con su producto hacer efectivas las costas á que fué condenada por la Sala de lo civil de esta Audiencia la Doña Adelaida en autos que promovió contra su marido D. Gerardo Perillan, sobre depósito y alimentos provisionales é incidente solicitando la rebaja de la pension alimenticia, advirtiéndose que no existe más título de propiedad que la certificacion expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, que estará de manifiesto con los autos en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, quienes se conformarán con ella sin derecho á ningunos otros, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta y que para tomar parte en ella se consignará previamente el diez por ciento de dicho tipo.

#### Finca que se subasta.

Una casa en el casco de esta poblacion calle de las Angustias, número sesenta y seis, antes Corredera de San Pablo, números uno, dos y tres, linda de frente ó sea por su fachada principal con la referida calle de las Angustias, dando frente á la calle del Bao, por la derecha entrando, con la calle de San Martin, por la izquierda la calle de la Torrecilla, haciendo esquinas ó ángulos á estas dos últimas calles, y por la espalda ó testero con otras casas que fueron de Don Gregorio Aguado y hoy pertenecen á D. José Martinez Gonzalez, se compone de planta natural, entresuelo, piso principal, tercero y solana, y mide mil ochocientos noventa y ocho pies, equivalentes á ciento cuarenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados.

Dado en Valladolid á diez y siete de Julio de mil novecientos tres.—Heliodoro H. Salvá.—Ante mí, Luis Esteban.

Imprenta del Hospicio provincial.